



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/052/2020, JDC/053/2020, JDC/054/2020, JDC/055/2020, JDC/056/2020, JDC/057/2020, JDC/058/2020, JDC/059/2020 Y JDC/060/2020.

PARTE ACTORA: DAVID REYNALDO SANTOS PIÑA Y OTROS.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA Y ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veinte, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal vía paquetería privada, documentación signada por María de la Luz Hernández Quezada, en su calidad de Presidenta del Órgano de Justicia Intrapartidista del Partido de la Revolución Democrática, al cual acompaña la resolución dictada en autos de los expedientes QE/QROO/1795/2020, QE/QROO/1796/2020, QE/QROO/1797/2020, QE/QROO/1798/2020, QE/QROO/1799/2020, QE/QROO/1800/2020, QE/QROO/1801/2020, QE/QROO/1802/2020 y QE/QROO/1803/21020, por medio de la cual señala se ha dado cumplimiento a lo acordado en autos de los expedientes señalados al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. En atención a la documentación recibida, téngase por presentada a María de la Luz Hernández Quezada, en su calidad de Presidenta del Órgano de Justicia Intrapartidista del Partido de la Revolución Democrática, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo, relativas al cumplimiento de lo ordenado el veinticinco de noviembre del año en curso dentro de los expedientes al rubro señalados.-----

SEGUNDO. En consecuencia intégrese la documentación antes recibida al expediente con número JDC/052/2020 y copia certificada de la misma a los



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

expedientes JDC/053/2020, JDC/054/2020, JDC/055/2020, JDC/056/2020, JDC/057/2020, JDC/058/2020, JDC/059/2020 y JDC/060/2020, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----